

REF.: COMUNICA APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ALGORITMO INTELIGENCIA ARTIFICIAL ESTRUCTURACIÓN DINÁMICA PORTAFOLIOS INVERSIÓN: ROBUSTEZ, ESCALAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO”, CÓDIGO 24CYE2-266758 ,POSTULADO AL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO “CONSOLIDA Y EXPANDE INNOVACIÓN”

Señor(a)
Rodrigo Strobl Viviani
Priax Post Spa
rodrigo@strobl.cl

Como es de su conocimiento, mediante carta electrónica oficializada en Oficina de Partes de Corfo con el N° 21787, enviada el 3 de diciembre de 2024, se informó a usted que el proyecto denominado “Algoritmo Inteligencia Artificial estructuración dinámica portafolios inversión: robustez, escalamiento, consolidación y mejoramiento continuo”, código 24CYE2-266758, en adelante el “proyecto”, postulado por Priax Post Spa fue incorporado al “grupo de selección” del concurso del instrumento “Consolida y Expande Innovación”. Asimismo, se le comunicó que el 50% de los proyectos que conformaban dicho grupo se entenderían adjudicados en la medida que se cumpliera la condición de resultar seleccionados mediante el procedimiento aleatorio determinado por la Resolución (E)N°112, de 2021, de InnovaChile.

En este contexto, informo a usted que respecto del proyecto código 24CYE2-266758, se ha cumplido la condición previamente señalada, lo que consta en la Resolución (E) N°026 de 2025, de InnovaChile, que aprueba acta del procedimiento de selección aleatoria de proyectos relativo al instrumento “Consolida y Expande Innovación”, la cual puede ver en el siguiente . En consecuencia de lo anterior, el proyecto ha sido aprobado, con un cofinanciamiento de hasta \$145.080.000.-, el cual no podrá superar el 56.87% del costo total del proyecto.[link](#)

Asimismo, se han establecido los siguientes hitos técnicos de continuidad, cuyo cumplimiento deberá ser reportado en el informe que se indica a continuación:

Informe de hito técnico de continuidad:

- Objetivo: Preparar Priax para el escalamiento internacional mediante la consolidación técnica y comercial de sus algoritmos y procesos, así como el fortalecimiento de la oferta de valor validada por auditorías externas.
- Metas específicas:

Consolidación de Algoritmos (ADA, IAF y otros):

- Lograr un incremento del 20% en la eficiencia de los algoritmos de Priax (ADA, IAF y otros) a través de mejoras en su precisión y velocidad de procesamiento.
- Completar la integración de al menos una nueva característica de optimización sugerida por el equipo de I+D, validada en entornos simulados y reales.

Empaquetamiento Técnico y Comercial:

- Mejorar el empaquetamiento técnico y comercial de Priax mediante la estandarización de los servicios para nuevos mercados internacionales, incluyendo un roadmap claro de las funcionalidades clave y una oferta comercial competitiva.

Preparación para el Escalamiento Internacional:

- Desarrollar un plan de expansión a al menos dos nuevos mercados objetivo, incluyendo estudios de viabilidad, análisis de regulación y adecuación de los productos financieros a los requisitos locales.
- Establecer alianzas estratégicas con al menos un socio internacional para facilitar la entrada a nuevos mercados y reforzar el soporte técnico local.

Tu proyecto actualmente ya se encuentra **Aprobado**, y el paso siguiente es participar de la Bienvenida e iniciar el proceso de **Formalización y Pago**.

Respecto al proceso de Formalización y Pago, y para avanzar de manera rápida en la firma del Convenio y entrega del Subsidio, te solicitamos enviar vía correo electrónico, en un plazo **no mayor a 5 días hábiles** a partir de la recepción de esta comunicación, los antecedentes legales que se solicitan en el **Anexo 2**. Tal como se indica ahí, este correo debe ser dirigido a la Sra. Yessennia Espinoza, yespinoza@corfo.cl y con copia al correo operacionesinnova@corfo.cl

Próximamente enviaremos mayor información a tu correo electrónico.

Saluda cordialmente,

Carta suscrita mediante firma electrónica avanzada por **Sofía Ahumada Antilao**, **Subdirectora de Innovación Empresarail** de Innova Chile Corfo.

ANEXO 1: PRESUPUESTO APROBADO

Cuentas Presupuestables	Aporte Innova Chile (Subsidio) \$	Aporte Beneficiaria (Pecuniario) \$	Aporte Beneficiaria (Valorado) \$	Aporte Asociados (Pecuniario) \$	Aporte Asociados (Valorado) \$	Total (\$)
Recursos Humanos	\$145.080.000	\$50.520.000	\$0	\$0	\$0	\$195.600.000
Gastos de Operación	\$0	\$41.500.000	\$0	\$0	\$0	\$41.500.000
Gastos de Administración	\$0	\$18.000.000	\$0	\$0	\$0	\$18.000.000
Gasto de Inversión	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL (\$)	\$145.080.000	\$110.020.000	\$0	\$0	\$0	\$255.100.000
Porcentajes %	56.87%	43.13%	0.00%	0.00%	0.00%	

Justifique sus modificaciones

No se realizan modificaciones

ANEXO 2: ANTECEDENTES LEGALES Y TRIBUTARIOS PARA INICIAR FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO

Para la formalización y firma del Convenio de Subsidio de su proyecto 24CYE2-266758, solicitamos enviar en un plazo **no mayor a 10 días hábiles** a partir de la recepción de esta comunicación, los siguientes antecedentes vía correo electrónico a **Felipe Andueza; felipe.andueza@corfo.cl**, con copia al correo operacionesinnova@corfo.cl :

Para la formalización de su proyecto solo debe enviar la información que Aplica:

ANTECEDENTES LEGALES Y TRIBUTARIOS A PRESENTAR PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO	¿Debo enviar?
Fotocopia simple del instrumento de constitución y sus modificaciones. Si la entidad hubiese sido creada por ley, deberá señalarse su número.	No Aplica
Fotocopia simple de la inscripción del extracto de constitución, o del decreto que le concede personalidad jurídica, con constancia, en ambos casos, de su publicación.	No Aplica
Certificado de Vigencia emitido por la autoridad competente, cuya antigüedad no podrá ser mayor a 90 días corridos a la fecha de su presentación.	No Aplica
Persona natural, una fotocopia simple de la cédula de identidad vigente, por ambos lados o bien, fotocopia del pasaporte vigente.	No Aplica
Anexo N°3 que fija normas para libre competencia (Formato será enviado por su ejecutivo Formalizador)	Aplica
Anexo Empresa liderada por mujeres (Formato será enviado por su ejecutivo Formalizador)	No Aplica

*Aplica el envío de información requerida para la formalización de su proyecto según el régimen de constitución y bases técnicas del instrumento al cual postuló.

En atención a lo establecido en la ley N°19.862, y el Decreto N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, se deberán registrar a las personas jurídicas de derecho privado receptoras de fondos públicos.

- Sólo se deberán registrar personas jurídicas de derecho privado, sean nacionales o extranjeras.
- No se deben registrar personas naturales, ni personas jurídicas de derecho público.
- Si la entidad ya ha recibido recursos de Corfo, no será necesario inscribirla. Solo deberá actualizar los archivos adjuntos.

ANEXO N° 3. DECLARACIÓN JURADA (Persona jurídica)

DECRETO LEY N° 211, DE 1973, QUE FIJA NORMAS PARA LA DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

[Nombre de quien suscribe], cédula de identidad N° [número de cédula de identidad de quien suscribe], en su calidad de representante de [razón social o nombre de la persona jurídica], RUT [RUT de la persona jurídica], ambos domiciliados para estos efectos en [calle, comuna y región], viene en declarar bajo juramento lo siguiente:

El suscrito, en la representación aludida, declara que la entidad que representa no se encuentra afecta a alguna de las medidas prohibitivas establecidas en el artículo 26, letra d), que le prohíbe contratar a cualquier título con órganos de la administración centralizada o descentralizada del Estado, con organismos autónomos o con instituciones, organismos, empresas o servicios en los que el Estado efectúe aportes, con el Congreso Nacional y el Poder Judicial, así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el Estado, hasta por el plazo de 5 años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, del D.L. N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, que le impidan contratar con Corfo en el ámbito del presente instrumento de financiamiento, autorizando a Corfo para verificar la veracidad de esta información.

Declaro estar en conocimiento de lo dispuesto por el artículo 470 N° 8 del Código Penal, que sanciona “A los que fraudulentamente obtuvieren del Fisco, de las municipalidades, de las Cajas de Previsión y de las instituciones centralizadas o descentralizadas del Estado, prestaciones improcedentes, tales como remuneraciones, bonificaciones, subsidios, pensiones, jubilaciones, asignaciones, devoluciones o imputaciones indebidas”.

Otorgada en [lugar] a [día] de [mes] de [año].

FIRMA DEL (DE LOS) REPRESENTANTE(S)

DECLARACIÓN JURADA (Persona natural)

DECRETO LEY N° 211, DE 1973, QUE FIJA NORMAS PARA LA DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

[Nombre de quien suscribe], cédula de identidad N° [número de cédula de identidad de quien suscribe], domiciliado/a para estos efectos en [calle, comuna y región], viene en declarar bajo juramento lo siguiente:

Declara que la entidad que representa no se encuentra afecta a alguna de las medidas prohibitivas establecidas en el artículo 26, letra d) del D.L. N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, que le impidan contratar con Corfo en el ámbito del presente instrumento de financiamiento, autorizando a Corfo para verificar la veracidad de esta información.

Declaro estar en conocimiento de lo dispuesto por el artículo 470 N° 8 del Código Penal, que sanciona “A los que fraudulentamente obtuvieren del Fisco, de las municipalidades, de las Cajas de Previsión y de las instituciones centralizadas o descentralizadas del Estado, prestaciones improcedentes, tales como remuneraciones, bonificaciones, subsidios, pensiones, jubilaciones, asignaciones, devoluciones o imputaciones indebidas”.

Otorgada en [lugar] a [día] de [mes] de [año].

FIRMA